



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DE PROMOCIÓN Y DE TITULACIÓN. HERRAMIENTAS/INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. CURSO 2022-23

<b>DEPARTAMENTO</b>	SANIDAD
<b>CURSO/MODALIDAD</b>	1º FARMACIA Y PARAFARMACIA

<b>MATERIA</b>
DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS PARAFARMACÉUTICOS

<b>PROFESORADO</b>
MACARENA HURTADO CIUDAD

### 1. Criterios de evaluación

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Real Decreto 1689/2007, de 14 de Diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia, donde se contempla el módulo profesional de “Dispensación de Productos Parafarmacéuticos”.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
RA 1: Aplica protocolos de dispensación de productos parafarmacéuticos Interpretando la prescripción o la demanda.	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Se ha diferenciado entre productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.</li><li>b) Se han detallado los tipos de productos, materiales y equipos de parafarmacia que pueden satisfacer las demandas.</li><li>c) Se han distinguido los productos del catálogo de material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica de uso más habitual en establecimientos de farmacia, parafarmacia y ortopedia.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>d) Se ha interpretado la codificación de productos parafarmaceuticos.</li><li>e) Se ha descrito el marco normativo de los productos sanitarios.</li><li>f) Se han descrito los acondicionamientos de los productos sanitarios.</li><li>g) Se ha interpretado la información técnica del producto y los símbolos del material de acondicionamiento.</li><li>h) Se ha transmitido información con claridad, orden y precisión.</li><li>i) Se han identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.</li><li>j) Se ha informado de forma clara y concisa sobre las características y la forma de utilización del producto.</li><li>k) Se ha identificado el régimen de suministro y dispensación de productos de parafarmacia incluidos en la financiación del Sistema Nacional de Salud y otras entidades aseguradoras.</li><li>l) Se ha utilizado el programa de gestión de una parafarmacia.</li></ul>
<p>RA 2: Selecciona productos sanitarios y biocidas describiendo sus características y relacionando sus aplicaciones con la demanda o prescripción.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Se han clasificado los productos sanitarios.</li><li>b) Se ha descrito la utilidad de los productos sanitarios para la prevención, control, tratamiento o alivio de enfermedades o lesiones, corrección de deficiencias y regulación de la concepción.</li><li>c) Se ha asociado el producto sanitario a la demanda o necesidad del usuario.</li><li>d) Se han interpretado instrucciones de uso de materiales y equipos sanitarios.</li><li>e) Se han identificado los productos infantiles de higiene, alimentación y entretenimiento.</li><li>f) Se han clasificado los productos sanitarios de uso hospitalario.</li><li>g) Se han reconocido las infestaciones parasitarias susceptibles de ser tratadas con agentes biocidas.</li><li>h) Se han clasificado los agentes biocidas.</li><li>i) Se han diferenciado los agentes biocidas y sus aplicaciones.</li><li>j) Se ha asociado el producto sanitario a la</li></ul>

	<p>demanda o necesidad del usuario.</p> <p>k) Se ha tratado al usuario con cortesía, respeto y discreción.</p>
<p style="text-align: center;">RA 3: Selecciona productos dermofarmacéuticos relacionándolos con las necesidades de cuidado y protección de la piel, cabello y anejos cutáneos.</p>	<p>a) Se ha descrito la estructura y la fisiología de la piel y los anejos cutáneos.</p> <p>b) Se han identificado las alteraciones susceptibles de consulta médica.</p> <p>c) Se han clasificado los productos dermofarmacéuticos.</p> <p>d) Se han clasificado las formas farmacéuticas de los productos cosméticos.</p> <p>e) Se han descrito las características y prestaciones de los productos utilizados en dermofarmacia.</p> <p>f) Se han identificado los productos dermofarmacéuticos para el cuidado, protección y tratamiento de problemas relacionados con la piel y el cabello del adulto y bebé.</p> <p>g) Se han descrito las características y las aplicaciones de los productos utilizados en la fotoprotección.</p> <p>h) Se han descrito los productos en cosmética decorativa.</p> <p>i) Se ha cumplimentado la ficha de cosmetovigilancia ante reacciones adversas producidas por productos cosméticos.</p> <p>j) Se han identificado las necesidades del usuario determinando los productos dermofarmacéuticos que pueden satisfacerle.</p>
<p style="text-align: center;">RA 4: Selecciona productos para la higiene bucodental relacionando sus aplicaciones con las necesidades del usuario.</p>	<p>a) Se ha descrito la estructura anatómica y la fisiología de la cavidad bucal.</p> <p>b) Se han identificado las condiciones de salud bucodental.</p> <p>c) Se han reconocido trastornos bucodentales que requieren consulta médica.</p> <p>d) Se han clasificado los productos para la higiene bucal y dental en función de sus aplicaciones.</p> <p>e) Se han descrito las condiciones de uso</p>



	<p>de los productos para la higiene bucal y dental.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>f) Se han descrito los productos cosméticos bucodentales.</li><li>g) Se ha diferenciado entre productos con registro DENT y productos cosméticos utilizados para la higiene bucal y dental.</li></ul>
<p>RA 5: Selecciona productos dietéticos justificando su utilización en situaciones fisiológicas y de requerimientos nutricionales especiales.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Se han descrito los diferentes grupos de nutrientes y sus principales funciones.</li><li>b) Se han descrito los alimentos, la alimentación y el requerimiento nutricional en las distintas etapas de la vida.</li><li>c) Se ha descrito la estructura anatomofisiológica del aparato digestivo en el lactante y sus principales deficiencias.</li><li>d) Se han identificado los distintos preparados alimentarios infantiles.</li><li>e) Se han identificado los grupos de edad con requerimientos nutricionales especiales.</li><li>f) Se han analizado los requerimientos nutricionales en situaciones fisiológicas especiales y patológicas.</li><li>g) Se han reconocido los tipos de dietas utilizadas en dietoterapia.</li><li>h) Se han diferenciado los preparados dietéticos utilizados en situaciones fisiológicas especiales.</li><li>i) Se han valorado los efectos que puede ocasionar sobre la salud el uso inadecuado de productos dietéticos.</li><li>j) Se han identificado las dietas y productos dietéticos susceptibles de financiación.</li><li>k) Se ha demostrado interés por atender satisfactoriamente las necesidades de los pacientes.</li></ul>
<p>RA 6: Dispensa productos de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica describiendo sus características y aplicaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Se ha clasificado el material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica habitual en establecimientos y servicios farmacéuticos.</li><li>b) Se ha interpretado la información técnica de los productos.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>c) Se ha indicado la forma de utilización y precauciones de uso del producto ortopédico, protésico y óptico.</li><li>d) Se han identificado las condiciones de dispensación del material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica.</li><li>e) Se han relacionado las necesidades del usuario con las prestaciones del producto.</li><li>f) Se han identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.</li><li>g) Se ha tratado al usuario con cortesía, respeto y discreción.</li><li>h) Se han utilizado programas informáticos para la gestión de prótesis o productos de ortopedia, audioprótesis y óptica oftálmica.</li></ul>
--	---

## 2. Criterios de promoción y titulación

Se seguirá lo establecido en la normativa y en el Proyecto Educativo del IES Juan de Aréjula:

- **PROYECTO EDUCATIVO IES JUAN DE ARÉJULA:** <https://iesjuandearejula.com/wp-content/uploads/2022/11/PLAN-DE-CENTRO-22-23.pdf>

### - **FORMACIÓN PROFESIONAL:**

Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010).

## 3. Herramientas / Instrumentos de evaluación

- Actividades de aula
- Pruebas teóricas
- Exposiciones orales
- Realización de presentaciones y trabajos
- Cuaderno/dosier de actividades (solo alumnado dual)